

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

**428 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la composición de la comisión de selección correspondiente a la lista de espera para A.T.S./D.U.E. convocada por la resolución de 30 de septiembre de 1999 (B.O.R.M. de 20-10-99).**

Por Resolución de 30 de septiembre de 1999 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, (B.O.R.M. de 20-10-99), se convocó una Lista de Espera para la selección de A.T.S./D.U.E. destinados a prestar servicios como funcionarios interinos en plazas correspondientes al Cuerpo Técnico, Opción Enfermería y Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería, así como por medio de relación laboral temporal.

Conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional, el vocal 2º de dicha Comisión fue nombrado siguiendo la propuesta formulada por la Organización Sindical correspondiente, en este caso la F.S.P./U.G.T.

Con posterioridad, la citada Organización Sindical ha propuesto a este organismo que D. Antonio José Jiménez Hernández pase a ser el nuevo vocal 2º titular de dicha Comisión, por lo que, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la referida Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, procede modificar la composición de la Comisión de Selección.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVO:

1º) Nombrar a D. Antonio José Jiménez Hernández, vocal 2º titular de la Lista de Espera para A.T.S./D.U.E., que fue convocada por la Resolución de 30 de septiembre de 1999 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. de 20-10-99).

2º) La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 8 de enero de 2001.—El Director Gerente, **Martín Quiñonero Sánchez**.

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Presidencia

**568 Orden de 15 de enero de 2001, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Orden de 30 de julio de 1999, de Delegación de Atribuciones del Consejero en diversos Órganos de la Consejería.**

Con fecha 19 de mayo de 2000, se publicó en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.º 115, el Decreto 34/2000, de 18 de mayo, por el que se modifican los órganos directivos de la Consejería de Presidencia.

Por el citado Decreto se establece como nuevo Centro Directivo la Secretaría de Acción Exterior, cuyo titular tiene rango asimilado a Secretario General.

En consecuencia, se hace preciso modificar la Orden de 30 de julio de 1999, de la Consejería de Presidencia, de delegación de atribuciones del Consejero en diversos órganos de la Consejería modificada a su vez por Orden del citado Departamento de 24 de enero de 2000, al objeto de acomodarlo a su nueva estructura.

Por lo expuesto, en virtud de la potestad de autoorganización que corresponde a esta Comunidad Autónoma y de conformidad con lo establecido en el artículo 61.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### DISPONGO

##### Artículo único.

Se modifica el artículo 2.2 de la Orden de 30 de julio de 1999, de la Consejería de Presidencia, de delegación de atribuciones del Consejero en diversos órganos de la Consejería, quedando del siguiente modo:

Estas mismas competencias quedan delegadas en la Secretaría de Comunicación y Portavocía del Gobierno, respecto a sus programas de gastos, en la Secretaría Sectorial de la Mujer y la Juventud, respecto a los programas de gastos correspondientes a Mujer, y en la Secretaría de Acción Exterior, respecto a sus programas de gastos».

#### Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 15 de enero de 2001.—El Consejero, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

### Consejería de Presidencia

**569 Resolución de 15 de enero de 2001 por la que se aprueba la convocatoria de los Premios al Mérito Deportivo 2000.**

La Orden de la Consejería de Presidencia de 20 de enero de 2000, por la que se regula la convocatoria y entrega de los Premios al Mérito Deportivo de la Región de Murcia, establece en su artículo 7.6 la facultad del Director General de Deportes para realizar la convocatoria anual de los premios y fijar el plazo de presentación de propuestas durante el año de que se trate.

Por este motivo,

#### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la convocatoria de los Premios al Mérito Deportivo correspondientes al año 2000, de acuerdo con las bases reguladas por la Orden de la Consejería de Presidencia de 20 de enero de 2000 (BORM número 25, de 1-2-00).

**Segundo.-** El plazo de presentación de propuestas será de 20 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiendo realizarse en modelo que se adjunta como anexo 1.

Murcia a 15 de enero de 2001.—El Director General de Deportes, **Agustín Alcaraz Peragón**.